



D.S. 436 /2017

33 000

C.P.A. Raúl Alan Tejeda García
Titular Órgano Interno de Control, DIF Zapopan.
Presente:

Con un cordial saludo, por este medio me permito dar atención al similar C-059/17, recibido por la Contraloría, el día 01 de marzo del 2017, en donde envía el informe de Auditoría Específica CI/02-17, realizada a los Centros de Desarrollo Infantil No. 03, 06 y 10; lo anterior para girar las instrucciones necesarias a fin de que se implemente las medidas correctivas y preventivas; por lo que le informo lo siguiente:

Recomendaciones

1. Se deberán firmar todos los documentos que no cuentan con la misma, ya sea por parte de la jefa de Centro o Departamento de Centros de Atención, esto previa revisión del expediente por ellas mismas, a fin de tener la seguridad de no incurrir en alguna irregularidad, en el caso de haberla debera hacerla saber de forma inmediata o a su superior jerárquico y a esta Contraloría, por escrito.

Seguimiento.

CDI NO

Becario	Sala	Expediente	Documentación
López Gutiérrez María Fernanda			Copia de entrevista laboral, cálculo de cuota y estudio socioeconómico (Anexo 1) ✓
Montoya Áyala Miguel Ángel			Copia de entrevista laboral, cálculo de cuota y estudio socioeconómico (Anexo 2) ✓
Esqueda Álvarez Deylani Victoria			Copia del estudio socioeconómico de la menor (Anexo 3) ✓
Mendoza Cervantes Ana Paula			Copia del estudio socioeconómico de la menor (Anexo 4) ✓
Pallares Rodríguez Francia M.			Copia del estudio socioeconómico de la menor (Anexo 5) ✓
López Aguilar Adrian Natanael			Copias de documentación entregada a padres de familia y copia del estudio socioeconómico (Anexo 6) ✓
De la Torre Espinoza Melanny Regina			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 7) ✓
Ramírez Barba Sara Karina			Copia de documentación entregada por los padres de familia y copia del estudio socioeconómico (Anexo 8) ✓

Acciones que cambian vidas

CDI NO.

Becario	Sala	Expediente	Documentación
Vázquez Mercado Cinthia Ximena			Copia del estudio socioeconómico de la menor (anexo 9).

CDI NO.

El estudio Socio Familiar carece de firma de la jefa de Departamento

Becario	Sala	Expediente	Documentación
Tórres Zamora Maverick Eduardo			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 12)
Mireles Quiñonez Goretti Millett			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 13)
Robles de Anda Echatl Alejandro			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 14)
Castellanos Estrada Cesar E.			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 15)
Quiroz Varela Daniel Mateo			Copia de estudio socioeconómico (Anexo 16)

2.- En el caso del becario Mateos Miranda Ximena Mayahuel de con número de expediente del CDI donde la mamá no esta laborando, deberá informar a esta Unidad de Contraloría de la situación actual precisamente las fechas de vencimiento.

Seguimiento.

Adjunto copia de hoja de retabulación, así como copias de entrevista laboral, copia de cálculo de cuota, así como la carta de trabajo en donde se menciona su nuevo trabajo, en donde labora la mamá Alejandra Karela Mateos Miranda (Anexo 10)

3.- Con respecto al becario Bolaños Ávila Diego Rodríguez de con número de expediente del CDI No donde se detecto que la cuota de recuperación era incorrecta se debera elaborar una nueva ficha de retabulación a fin de que quede de forma oficial la cuota de recuperación así como una carta de compromiso con la madre donde se establezca las fechas y las cantidades de los pagos que debera realizar a fin de quedar al corriente con los pagos.

Seguimiento.

Adjunto copia de la nueva tabulación, en donde se realizó el cálculo de la tabulación correspondiente conforme a los ingresos de la madre, así mismo se agrega copia en donde la

Acciones que cambian vidas

mamá se compromete en realizar el pago faltante en tres pagos 15 de marzo, 31 de marzo y el 5 de abril del año en curso, (Anexo 11). ✓

4.- En el caso del becario del CDI Cabrera Lias Valentina Sarahi, se deberá solicitar a la Dirección General una nueva carta de autorización para su permanencia que comprende el ciclo escolar vigente, así como dar por escrito al padre, madre o tutor la cuota de recuperación actual para que solo deposite lo establecido.

Seguimiento.

Adjunto copia del memorando D.S. /M 442/17 autorizado por Dirección General referente el caso de la menor Cabrera Lias Valentina Sarahi, en donde se solicitó que continúe en el CDI No. , porque sobrepasa el tope de ingresos económicos permitidos (Anexo 17). ✓

5.- Se deberá revisar la cuota del becario Barreto Treviño Maximo Fernando con el número de expediente del CDI , solicitado nuevamente a los padres de familia, cartas de trabajo con fecha reciente, así como realizar una nueva entrevista laboral y familiar, a fin de contar con todo lo necesario para una nueva retabulación.

Seguimiento.

Remito copias de las cartas de trabajo, así mismo la entrevista laboral y domiciliaria, que se realizarán por parte de la Trabajadora Social y la Directora de dicho centro (Anexo 24). ✓

6.- En el caso del becario Robles de Anda Echath Alejandro de preescolar con número de expediente del CDI , se deberá revisar si es posible su estancia en el Centro, en virtud de que no se nos mostro el visto bueno por parte de Dirección General.

Seguimiento.

Adjunto copia del memorando D.S./M 443/2017, autorizado por Dirección General referente el caso del menor Echath Alejandro Robles de Anda, en donde se solicitó que continúe en el CDI No. , porque sobrepasa el tope de ingresos económicos permitidos (Anexo 18). ✓

Acciones que cambian vidas

7.- Se debera revisar la situación de Garcia Ruelas María José con número de expediente del CDI , a fin de determinar el monto del adeudo que tiene con este Sistema, así mismo se debera calendarizar los pagos correspondientes que cubra dicha deuda mediante carta compromiso firmado por ambas partes, de igual forma se debera plasmar que el incumplimiento de lo acordado se procedera la suspensión del becario e inclusive la baja del mismo.

Seguimiento.

Adjunto copia de la carta compromiso de la Familia García Ruelas, en donde se compromete a liquidar toda la deuda en el mes de julio del año en curso (Anexo 22).

8.- El Centro de Desarrollo Infantil No. 10 del Mar, deberá enviar a esta Contraloría los reportes necesarios donde se observe el pago de la cuota de recuperación (mensualidad) de todos los becarios del mes de febrero así como el pago del seguro vigente.

Seguimiento.

Anexo copia de los reportes de ingresos de cuotas de recuperación y seguro escolar del mes de febrero del año en curso, mismo que fue entregado a Departamento de Recursos Financieros. (Anexo 19).

9.- La Directora de Servicios en coordinación con jefa de Departamento de Centros de Atención, las jefas de area y las trabajadoras sociales de cada centro de Desarrollo Infantil debera de actualizar el reglamento para dichos centros, revisando cuidadosamente el proceso de integración de documentos para el ingreso del menor.

Seguimiento.

Se hace de su conocimiento que el reglamento de CDI's actualmente se encuentra autorizado, sin embargo habra que realizar otra segunda revisión a fin de detectar omisiones, así mismo se llevó a cabo una reunión de las Trabajadoras Sociales el día 3 de marzo del año en curso en donde se vio el tema de los formatos que de deben de incorporar en el expediente, y así mismo las observaciones que emitio la Unidad de Contraloría, se solicitara a la Unidad de Planeación que se realice un procedimiento para la integración de documentos de un menor, (Anexo 20 copia de la minuta).

Acciones que cambian vidas

10.- Para el cálculo la cuota de recuperación cuando los padres del becario trabajen en el Ayuntamiento de Zapopan u Organismo Públicos Descentralizados (OPD) se deberá considerar la suma mensual de los ingresos económicos de ambos padres, sin aplicar ningún descuento, esto con el fin de conocer los ingresos familiares y determinar si justifica el ingreso del menor y si la familia es candidata al servicio. Capítulo IV de la Inscripción del Menor y/o Becario, artículo 20 fracción II.

Seguimiento.

Se diseñó un formato que incluya los ingresos familiares con y sin descuento, para realizar el cálculo conducente y detectar posibles ingresos que sobresalgan el tope de los ingresos, con el objetivo de conocer los ingresos familiares y determinar si justifica el ingreso del menor y si la familia es candidata al servicio, conforme lo marca el Reglamento de los Centros de Desarrollo Infantil CDI's, (Anexo 21).

11.- La Dirección de Servicios deberá mandar a esta Contraloría un listado de los becarios de padres que trabajan en el Ayuntamiento de Zapopan u Organismo Público descentralizado del mismo Municipio y así mismo se debe de tomar como referencia los 07 siete salarios mínimos mensuales sin plicar ningún descuento (\$16,808.40).

Seguimiento.

Adjunto listado de familias beneficiadas con el servicio guardería, que laboran en el Ayuntamiento de Zapopan, OPD Cruz Verde, OPD Hospital General de Zapopan, OPD COMUDE y Sistema DIF Municipal de Zapopan (Anexo 23).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Zapopan, Jalisco; 27 de Marzo del 2017



Lic. Dora Maria Fafutis Morris
Directora de Servicios



DMFM/ RMGT/obm

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Acciones que cambian vidas